

SECRETARIA JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, mayo cinco (5) de dos mil veintitrés (2023). **Radicado: 2016-0543.**

En la fecha, pasa el presente proceso Ejecutivo Laboral a Continuación de Ordinario laboral, a despacho de la señora Juez, informándole que el apoderado judicial de la parte ejecutante solicita el decreto de unas medidas cautelares.

Sírvase proveer.

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ

Secretaria

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, diez (10) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Interlocutorio nro. 427

Solicita la vocera judicial de la parte ejecutante dentro del presente proceso EJECUTIVO LABORAL de primera instancia promovido por GUSTAVO ALBERTO VEGA LEÓN en contra de EDIVIAL INGENIERÍA S.A.S., que se decreten unas medidas cautelares.

Por ser procedente a ello se accede. En consecuencia se decretan las siguientes medidas cautelares:

- El embargo de los remanentes y/o bienes que le pudieran quedar a la sociedad demandada en el proceso de cobro coactivo que se tramita ante la Superintendencia de Sociedad, con radicado No. 73240.

- El embargo y retención de las sumas de dinero que posea la sociedad demandada en las siguientes entidades bancarias: BANCO CAJA SOCIAL y SCOTIANBANK COLPATRIA S.A. Esta medida se limitará a la

suma de \$18.000.000.oo

Líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARTHA INÉS RUIZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 051 de Mayo 11 de 2023

MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA